ACUERDO No. 017 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE 2007

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo No. 025 de fecha 10 de septiembre de 2004 se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, para asumir la presidencia del Board de UNAD OF COLOMBIA en calidad de representante legal de la UNAD.

Que mediante Acuerdo No. 035 de fecha 22 de diciembre de 2004, se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- para poner en marcha un proyecto de Internacionalización, a través de la Seccional National College Open and Distance, CNAD.

Que mediante Acuerdo No. 005 de febrero 22 de 2006, se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- para realizar durante su período las gestiones académicas, administrativas y financieras del CNAD of Florida in situ y para ejercer la Presidencia del Board de la Corporación UNAD of Colombia en calidad de Representante Legal de la Institución.

Que se hace necesario el desplazamiento del señor Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- para que asista a la graduación de la primera promoción de estudiantes en el CNAD de la Florida-EE.UU.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de la comisión de servicios al exterior, con cargo al presupuesto de la Entidad, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 817 de fecha 09 de noviembre de 2007, hasta por un valor de $ 4.000.000.00.

Que el literal j) del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2006 (Estatuto General), establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar las comisiones de servicio al exterior del Rector.

Que el presente acuerdo se sometió a deliberación y votación virtual siendo aprobado por mayoría.

ACUERDO No. 017 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE 2007

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, a la **Florida - Estados Unidos**, para los días comprendidos entre el **27 de noviembre y el 1 de diciembre de 2007**, para participar en la graduación de la primera promoción de estudiantes del CNAD de la Florida en los Estados Unidos, de conformidad con la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante la comisión autorizada en el presente acuerdo la Vicerrectora Académica y de Investigación asumirá las funciones de la Rectoría sin perjuicio de las de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Las erogaciones causadas para el cumplimiento de los términos del desplazamiento de que trata la presente Resolución, se harán con cargo al presupuesto de la Entidad, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 817 de fecha 09 de noviembre de 2007, hasta por un valor de $ 4.000.000.00.

ARTÍCULO CUARTO: El Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de la comisión autorizada.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2007.

GABRIEL BURGOS MANTILLA
Presidente

CONSTANZA CAÑON CHARRY
Secretaria General (E)